



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N°089-2024-MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de diciembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo N°23-2024 de fecha 06 de diciembre del 2024, Memorandum N°08819-2024/GM/MDPN/SUCC de Gerencia Municipal, sobre cumplimiento de Directiva N°10-2024-CG/PREVI, designar al Encargado del registro de información del Balance Semestral, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27980 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°31433, sobre recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, indica "Los regidores municipales y consejeros regionales estarán obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República.

Que, con Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024, se aprobó la Directiva N°010-2024-CG/PREVI denominada "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objeto de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de representación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales.

Que, a través del Memorandum N°08819-2024/GM/MDPN/DMM el Gerente Municipal remite a Secretaria General todo lo actuado para elevar a sesión de concejo respecto a lo que indica la Directiva N°010-2024-CG/PREVI 6.4.3 del

1 de 2





A.C. N°089-2024-MDPN

consejo regional y concejo municipal, proponiendo a la Ing. Roxana Ybeth Begazo Solis Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, como encargada del registro de información del Balance Semestral en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, para la evaluación y de ser el caso su aprobación.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 06 de diciembre del 2024, el pleno del concejo municipal luego del debate, análisis y deliberación y de acuerdo a la explicación e Informe sustentado por el Gerente Municipal, el pleno del concejo municipal aprueba por unanimidad, aceptar la propuesta presentada por el Gerente Municipal mediante el Memorandum N°08819-2024/GM/MDPN/DMM.

De conformidad con los fundamentos antes expuestos y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 26) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal adopta por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Ing. ROXANA YBETH BEGAZO SOLIS Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, como **ENCARGADA DEL REGISTRO DE INFORMACION DEL BALANCE SEMESTRAL EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, en la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO, en el Marco de la Resolución de Contraloría N°317-2024-CG que aprobó la Directiva N°010-2024-CG/PREVI y de conformidad a los fundamentos antes expuestos.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que las funciones de la encargada del registro de información del Balance Semestral, se encuentran establecidas en la Directiva N°010-2024-CG/PREVI.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, realizar las coordinaciones pertinentes con las áreas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, conforme a sus competencias.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el portal: www.munipnuevochincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CARUANA
ALCALDE

2 de 2